



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LIR/2018301730029 RELATIVA A LA OBRA: 2018301730029, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ



En la localidad de Tezonapa Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo del 2018 y de conformidad lo dispuesto en el Artículo 51, fracción I, II, III, IV de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildos en los altos del Palacio Municipal, con dirección: Carretera al Palmar s/n, Col. Centro de la cabecera municipal de Tezonapa, Ver., los funcionarios públicos y licitantes, cuyas firmas aparecen al calce y al margen de la presente Acta, con la finalidad de efectuar la presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas en relación a la Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas (*Licitación Restringida*) No.: LIR/2018301730029 relativa a la Obra: "REHABILITACIÓN DE DRENAJES SANITARIOS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL", en la localidad de Tezonapa, Municipio de Tezonapa, Ver. con No. De obra 2018301730029.

RESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
TEZONAPA, VI

[Firma manuscrita]

A continuación, se procede a dar fe de la presentación de las propuestas recibidas, las cuales corresponden a las siguientes empresas:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

Nº	EMPRESAS	FIRMAS
1.-	GRUPO EMPRESARIAL ALRAMO S.A. DE C.V.	<i>[Firma]</i>
2.-	VOYMASU S.A. DE C.V.	<i>[Firma]</i>
3.-	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.	<i>[Firma]</i>
4.-		

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PUBLICAS

Acto seguido se da inicio con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de las empresas licitantes, sin que este acto se considere de carácter evaluativo, recibiendo las propuestas para su **ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA**.



[Firma manuscrita]

TESORERIA MUNICIPAL
2018 2021
TEZONAPA, VER.



Derivado de lo anterior se determina que los licitantes:

Cumplen con la totalidad de requisitos establecidos para la propuesta Técnica en las Bases de Licitación correspondientes, documentos que serán sujetos a revisión detallada.

Acto seguido se da inicio con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas licitantes, cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, las cuales presentan los siguientes importes totales:

Nº	EMPRESA	Importe sin IVA	Importe total con IVA
1.-	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO SA DE CV.	\$1,826,858.97	\$2,119,156.41
2.-	VOYMASU SA DE CV.	\$1,799,908.48	\$2,087,893.84
3.-	GRUPO EMPRESARIAL ALRAMO S.A. DE C.V.	\$1,849,599.46	\$2,145,535.37
4.-	/	/	/

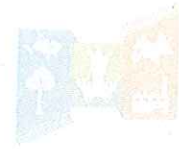
EMPRESAS	T-1	T-2	T-3	T-4	E-1	E-2	E-3	E-4	E-5	E-6	E-7
Participante 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participante 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participante 3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Participante 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Se les da a conocer a los licitantes, que deberán sostener sus propuestas técnicas y económicas integradas por la documentación que han presentado, aun en caso de errores aritméticos o de cualquier otro tipo.

La Comisión de Licitación del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., determina que las propuestas económicas de las licitantes, son aceptadas para su análisis detallado.

[Handwritten signature in blue ink]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PÚBLICAS**



Así mismo se les comunica a los licitantes, que el criterio para emitir el fallo correspondiente, será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente licitación y demás ordenamientos legales aplicables.

Se les recuerda a los funcionarios públicos y licitantes presentes en este Acto, que el Fallo de la Licitación que nos ocupa se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales a su emisión, en sustitución de la junta pública correspondiente, en apego a lo previsto en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta, todos los que en ella intervienen, se da por concluida a las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para hacer constancia.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS FUNCIONARIOS

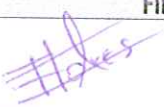
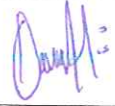
G. LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
TEZONAPA, VER.
Presidente Municipal

LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME 
TESORERIA MUNICIPAL
2018 2021
TEZONAPA, VER.
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PUBLICAS
MANUEL DE JESUS HUERTA 
Director de obras públicas

L.C.P. LUIS JOAQUIN GARCIA
HERNANDEZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA
Contraloría Municipal

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AL CONCURSO

Representante Acreditado/ Empresa	Firmas
GRUPO EMPRESARIAL ALRAMO S.A. DE C.V.	
VOYMASU S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.	